RESOLUCIÒN No. 001915 **FECHA:** 10 FEB 2026

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO – CMA-SGR-0003-2026".

La Secretaria General del Departamento del Cesar, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas mediante el Decreto No. 000004 de 09 de enero de 2025, emanado del Despacho del Señor Gobernador, por medio del cual se delegan competencias en materia de contratación, ordenación del gasto y se dictan otras disposiciones, y lo pertinente en el Decreto 1510 del 2013, compilado por el 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que la ley 1474 de 2011, en su artículo 83, definió los conceptos de supervisión e Interventoría, definiendo la primera como el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados y la Interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la entidad estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la Interventoría.

El proceso de contratación está fundamentado en lo establecido la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto reglamentario 1082 de 2015, de igual forma se tiene en cuenta las disposiciones de la Ley 756 de 2002, articulo 13 literal b, Ley 1283 de 2009 articulo 14 literal b. Decreto 851 de 2009, para vigilar y controlar la ejecución de los recursos en los proyectos, por lo anterior se requiere adelantar el correspondiente proceso de **CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-SGR-0003-2026**, cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA A LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE COBERTURA, PERMANENCIA Y CALIDAD DEL SECTOR EDUCATIVO EN EL DEPARTAMENTO DE CESAR PARA LA VIGENCIA 2026".**

Que el lugar de consulta de los pliegos definitivos, estudios previos y demás documentos relacionados con el presente proceso de selección, estarán disponibles en el portal único de contratación www.contratos.gov.co y en la Calle 16 No. 12-120 Edificio Alfonso López Michelsen, Secretaría General.

Que, para efectos de cumplir lo establecido en el artículo 66 de la ley 80 de 1993 y su Decreto reglamentario 1082 de 2015, se convoca a todas las veedurías ciudadanas con el fin de que acompañen el presente proceso de selección y puedan ejercer el respectivo control y vigilancia de conformidad con la normatividad relacionada con la contratación estatal.

Que el presupuesto oficial estimado para la celebración del contrato resultante de esta convocatoria pública, es la suma de **MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO QUINCE MIL SEISCIENTOS VEINTE DE PESOS ($1.872.115.620) IVA INCLUIDO,** CDP No. 134 de fecha 13 de enero de 2026 expedido por la Secretaría de Hacienda del Departamento del Cesar.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la Apertura del Proceso de **CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-SGR-0003-2026**, cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA A LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE COBERTURA, PERMANENCIA Y CALIDAD DEL SECTOR EDUCATIVO EN EL DEPARTAMENTO DE CESAR PARA LA VIGENCIA 2026"**, con un presupuesto oficial de **MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO QUINCE MIL SEISCIENTOS VEINTE DE PESOS ($1.872.115.620) IVA INCLUIDO,** CDP No. 134 de fecha 13 de enero de 2026 expedido por la Secretaría de Hacienda del Departamento del Cesar.

ARTICULO SEGUNDO: Adoptar el pliego de condiciones definitivo que, para el efecto, se encuentra debidamente elaborado, conforme al siguiente cronograma:

Ver el Cronograma contenido en el **Resumen de Información del Proceso del pliego electrónico - SECOP II.**

ARTICULO TERCERO: Ordenar la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo en el Portal Único de Contratación – SECOP II (www.colombiacompra.gov.co) para consulta del pliego de condiciones y demás

documentos inherentes a este proceso.

Parágrafo: Las condiciones del Proceso están contenidas en el respectivo pliego de condiciones definitivo.

ARTICULO CUARTO: Convocar a las veedurías ciudadanas para efectos del control social a los miembros de las auditorias visibles en virtud del Pacto por la Transparencia, a los Órganos de Control, y a las demás entidades, instituciones y personas en general, interesadas en el presente proceso de selección al que se le da apertura a partir de la presente fecha.

ARTÍCULO QUINTO: Los requisitos de participación y los criterios de evaluación se encuentran descritos en los pliegos de condiciones que reglamentan el presente proceso de selección, elaborados de conformidad con los principios de selección objetiva, transparencia y responsabilidad previstos en la Ley 1150 de 2007, Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

ARTÍCULO SEXTO: Desígnese el comité de evaluación de las propuestas (Comité Evaluador), para el presente proceso contractual que se ordena la presente apertura, el cual estará integrado así:

- **Secretaría de Educación: Verificación experiencia, aspectos técnicos y ponderación de las ofertas**
- **Oficina Asesora de Asuntos Jurídicos del Departamento: Verificación aspectos jurídicos.**
- **Secretaría de Hacienda del Departamento: Verificación aspectos financieros.**

ARTICULO SEPTIMO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

10 FEB 2026

MARIA CAROLINA MORALES FERNANDEZ
Secretaria General del Departamento del Cesar

Proyectó: *Nelsy Perez Gomez*
Abogado Secretaría General
Acto Administrativo de Apertura de la CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-SGR-0003-2026